



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

10298 ¹⁰



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 395-2021-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 17 de Diciembre de 2021.

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 429-2021-MDSJB/AYAC, Informe N° 93-2021-MDSJB/GAJ, Oficio N° 004-2021-SITRAMUN-SAN JUAN, sobre reconocimiento de delegados para la negociación del pliego de petitorios del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - SITRAMUN - SJB, y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 194° de la Constitución Política del estado en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, LAS Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437 , 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;



Que, de conformidad con dispuesto con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades de N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de sus circunscripción;



Que, a través del Informe de Gerencia Municipal N° 429-2021-MDSJB/AYAC, de fecha 13 de diciembre del 2021, emitido por el Gerente Municipal, recomienda reconocer mediante acto resolutivo a los delegados del SITRAMUN-SAN JUAN, en virtud a la Informe N° 093-2021-MDSJB/GAJ de fecha 10 de diciembre del 2021, suscrito por el Abog. Blumer Z. Quispe Casafranca - Gerente de Asesoría Jurídica (e);

Que, mediante el Oficio N° 004-2021-SITRAMUN-SAN JUAN, de fecha 01 de diciembre del 2021, suscrito por el Sr. Honorio Farfán Quispe, Secretario General del sindicato de trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, acredita y remite delegados, para participar en la comisión negociadora colectiva en el pliego petitorio 2022;

Que, de conformidad al Artículo 71° del Decreto Supremo N°040-2014-PCM, las entidades y las organizaciones sindicales deben constituir sus comisiones negociadoras. Y sin ello es así, corresponde de constituir y/o conformar la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
 PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
 Creado por Ley N° 13415

10299



09

“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Comisión Negociadora de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista para la atención de pliego de reclamos para el año 2022;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR, la comisión de Negociación Colectiva de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - SITRAMUN – SAN JUAN, para participar en la comisión negociadora colectiva en el pliego petitorio 2022; el cual estará conformado de la siguiente manera:

POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA	
MIEMBROS TITULARES:	
PRESIDENTE	GERENTE MUNICIPAL
SECRETARIO	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
MIEMBRO	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA	
MIEMBROS SUPLENTE:	
PRESIDENTE	GERENTE DE ASESORIA JURIDICA
SECRETARIO	SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
MIEMBRO	SECRETARIA GENERAL

POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MDSJB		
TITULARES:		DNI
Miembro 1	Sr. HONORIO FARFAN QUISPE	28447906
Miembro 2	Sra. CARMEN SOLEDAD TELLO AGUILAR	28221726
Miembro 3	Sr. GERMAN TINEO HINOSTROZA	28303009

SUPLENTE:		DNI
Miembro 1	Sra. ELSA VEGA ORE	28286395
Miembro 2	Sr. FERNANDO ALLCCA TOMAYLLA	42810393
Miembro 2	Sra. CLEDY M.QUISPE ARTICA	28244480

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a presente resolución a los delegados del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - SITRAMUN – SAN JUAN, Gerencia Municipal, para su conocimiento y fines, acorde a las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
 ALCALDIA
 Sergio Sekov Canchari Castillo
 ALCALDE (e)

Jr. España N° 119/ Jr. Mariano Bellido N° 224
 www.munisjuanbautista.gob.pe
 Teléfono (066) 313558

